Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VENECIA ANTIOQUIA

ACTA DE POSESION Nº 001/2025

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA DOCTORA NATALIA OROZCO LOAIZA, COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA

En el municipio de Venecia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), ante mí, **CARLOS ARTURO QUINTERO HURTADO,** Notario Único del Circulo de Venecia Antioquia, compareció la doctora **NATALIA OROZCO LOAIZA**, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en el municipio de Venecia Antioquia, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.046.667.676, expedida en Venecia-Antioquia y **MANIFESTÓ:** Que obrando en este acto en su propio nombre y representación, es su deseo y voluntad tomar legal posesión del cargo de **ALCALDESA, elegida por mandato Popular del Municipio de Venecia - Antioquia,** la cual fue elegida por los ciudadanos en las elecciones atípicas y llevadas a cabo en esta municipalidad el pasado 29 de diciembre de 2024, lo anterior acreditada con la credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y miembros de la comisión escrutadora municipal.

En esta fecha, 29 de diciembre de 2024, se acredita a la doctora NATALIA OROZCO LOAIZA, como alcaldesa del municipio, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del dos mil veinticinco (2025) y el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintisiete (2027).

De acuerdo con las exigencias de Ley, la posesionada presentó los siguientes documentos: **1.** La credencial E-27. **2.** Hoja de vida. **3.** Copia de la cedula de ciudadanía. **4.** Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica

privada persona natural (Ley 190 de 1995). **5.** Certificado judicial de antecedentes de Policía. **6.** El certificado expedido por la Contraloría Departamental. **7.** Certificado sobre antecedentes ordinario de la Procuraduría General de la Nación. **8.** Certificado sobre antecedentes fiscales. **9.** Declaración juramentada en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo. **10.** Declaración extra juicio, la cual expresa que no posee demandas ni embargos judiciales por alimentos en su contra. **11.** Certificado de inducción a la alta Gerencia del Estado Colombiano "Bienvenidos al Servicio Publico".

Para el efecto, el Suscrito Notario Único del Circulo de Venecia, le recibió el juramento de rigor, en los términos del artículo 94 de la Ley 136 de 1994:

"Jura usted ante Dios y promete solemnemente a la patria y al pueblo Veneciano cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".

A lo cual la doctora **NATALIA OROZCO LOAIZA**, contestó: "SI, LO JURO".

Si así fuere, que Dios, la Patria y el Pueblo de Venecia os premien y si no lo hiciere, él y ellos os demanden.

No, siendo otro el objeto de esta audiencia, habiéndose cumplido con todos los requisitos de ley, se firma la presente acta a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

LA POSESIONADA:



Natalia Orozco L.
NATALIA OROZCO LOAIZA
C.C Nº: 1.046.667.676

EL NOTARIO,

CARLOS ARTURO QUINTERO HURTADO
NOTARIO UNICO DE VENECIA